

Circular nº 34 Temporada 2023/24

JUSTIFICACIÓN DEL REPARTO DE DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA TEMPORADA 2022/23 (LÍNEAS 1 Y 2)

I. ANTECEDENTES

El Código de Buen Gobierno de la FCF, elaborado en cumplimiento de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y del deporte de Canarias; y de los Estatutos, recoge las prácticas de buen gobierno, inspiradas en los principios de democracia y participación, que ha de cumplir la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife. Asimismo, en el artículo 1 del citado Código, se exponen los principios en los que éste se fundamenta, siendo uno de ellos el de la transparencia, objetividad, integridad y profesionalidad en el desarrollo de todas sus actividades y en las relaciones con todos los grupos de interés.

En ese sentido, en fecha 31 de mayo de 2023, mediante <u>circular nº</u> 135, se publicaron las bases de la convocatoria de ayudas provenientes de la comercialización de los derechos audiovisuales de la temporada 2022/2023. Las citadas bases fueron elaboradas por la Comisión de Asuntos Económicos de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife teniendo como fundamento las disposiciones que recoge el <u>Real Decreto 2/2018</u>, de fecha 12 de <u>enero</u> que recoge las normas de desarrollo del <u>Real Decreto-Ley 5/2015</u>, de 30 de <u>abril</u> y en función de las previsiones de los importes que recibiría la FIFT.

Asimismo, mediante <u>circular nº 136</u> de la temporada 2022/23, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas provenientes de la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, en el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2023, dirigido a los clubes que cumplían los requisitos conforme a los artículos 2 y 3 en relación con los criterios de evaluación del artículo 6 de las mentadas bases de la convocatoria.



Una vez cerrado el preceptivo plazo, la Comisión de Asuntos Económicos de la FIFT procedió a la evaluación de las solicitudes resolviendo aprobar, conceder plazos para subsanación de deficiencias en las solicitudes, así como rechazar aquellas que no cumplen con las bases y no están sujetas a subsanaciones o que, pasado el máximo plazo establecido no fueron subsanadas.

Finalmente, el pasado 15 de diciembre de 2023, se procedió a informar a la Real Federación Española de Fútbol de conformidad con el procedimiento existente, sobre la justificación de las ayudas recibidas a los efectos de que ésta proceda al preceptivo informe justificativo al Consejo Superior de Deportes.

II. <u>RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS SOLICITUDES</u> PRESENTADAS POR LOS CLUBES (LÍNEAS 1 Y 2)

En atención a lo previsto en la convocatoria, la Comisión de Asuntos Económicos de la FIFT y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los clubes, elevó a la Junta de Gobierno de la FIFT su propuesta de resolución que fue ratificada por esta.

Por tanto, a continuación se detallan las solicitudes resueltas de forma favorable y aquellas que fueron rechazadas:

II.1.- SOLICITUDES APROBADAS.

Dentro de los plazos establecidos en el apartado I, se concedieron un importe total de 184.900,000 € (ciento ochenta y cuatro mil novecientos euros) en ayudas repartidas entre 141 clubes quienes reunieron los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria para la pasada temporada 2022/23.

Puede consultar el detalle de todos los clubes, cuyas solicitudes fueron aprobadas, pinchando en este enlace: ANEXO I.



II.2.- SOLICITUDES RECHAZADAS.

Por otro lado, se resolvió no conceder la ayuda a 14 solicitudes que no cumplieron con las bases de la convocatoria para la pasada temporada 2022/23 al ser presentadas por clubes excluidos de la competición o porque no reunieron los requisitos materiales y formales mínimos establecidos.

Puede consultar el detalle de los clubes con peticiones rechazadas, así como el motivo del rechazo, pinchando en este enlace: <u>ANEXO II</u>.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 2024.





ANEXO 001 Circular 34 - T.23/24

CLUBES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES TEMPORADA 2022-23

Código	Nombre del Club	Importe según línea (ver circular 135 T22/23)		IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
de club	Hombie der eldb	línea 1	línea 2	líneas 1 + Línea 2
1003	C.D VERA	1.600,00 €		1.600,00 €
1004	RCD GARA	900,00 €		900,00 €
1006	C.D. SAN ANDRES	2.160,00 €		2.160,00 €
1007	C.D LAGUNA SAD	1.600,00 €	1.200,00 €	2.800,00 €
1008	C.D ARGUIJON	1.000,00 €		1.000,00 €
1009	UD HIDALGO	900,00 €		900,00 €
1011	CD CANDELA	1.600,00 €		1.600,00 €
1015	UD OROTAVA	1.600,00 €	500,00 €	2.100,00 €
1016	U.D ICODENSE	1.600,00 €	1.200,00 €	2.800,00 €
1017	CD ARCANGEL SAN MIGUEL	1.600,00 €		1.600,00 €
1018	C.D. UNIÓN ISORA	1.000,00 €		1.000,00 €
1019	U.D REALEJOS	1.000,00 €		1.000,00 €
1020	UD RAMBLA	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
1021	U.D TACORONTE	1.600,00 €		1.600,00 €
1026	CD ZAMORANO ESPERANZA	1.000,00 €		1.000,00 €
1028	CD VALLE GUERRA	900,00 €		900,00 €
1031	CD JUVENTUD SILENSE	1.000,00 €		1.000,00 €
1033	CD CARDON DE BUENAVISTA TF 1.600,00 € 500,00 €		2.100,00 €	

www.ftf.es

Benito Pérez Armas, nº 7/9 38007 Santa Cruz de Tenerife Tfno. 922 230 307



1034	CD UNIÓN TEJINA	1.600,00 €		1.600,00 €
1035	C.D I'GARA CABO BLANCO	1.600,00 €		1.600,00 €
1039	C.D ROQUE	1.000,00 €		1.000,00 €
1042	U.D TACO SAN LUIS	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
1043	U.D. CRUZ SANTA	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
1044	CD VERDELLADA	1.000,00 €		1.000,00 €
1051	SAN ANTONIO PUREZA	500,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €
1053	AT SAN JUAN	1.600,00 €		1.600,00 €
1054	FAÑABÉ C.F.	1.600,00 €		1.600,00 €
1056	UD MATANZA-LA RESBALA	1.600,00 €		1.600,00 €
1057	C.D SAUZAL	1.600,00 €	500,00 €	2.100,00 €
1058	C.D ATLÉTICO CALVARIO TACORONTE	1.600,00 €	1.200,00 €	2.800,00 €
1059	C.D. AGUILAS SAN AQUILINO	1.600,00 €		1.600,00 €
1065	SANTA MARIA ALISIOS	500,00 €		500,00 €
1067	CD GUANCHA	1.600,00 €		1.600,00 €
1072	AGUABUEY GRANADILLA	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
1075	CD SAN LORENZO CONSTANCIA	1.600,00 €		1.600,00 €
1077	BUZANADA	1.600,00 €		1.600,00 €
1088	U.D LONGERA TOSCAL	780,00 €	1.200,00 €	1.980,00 €
1089	CD VALERIANA	500,00 €		500,00 €
1091	C.D CHARCO DEL PINO	1.000,00 €	1.200,00 €	2.200,00 €
1094	AT BARRANCO HONDO	780,00 €		780,00 €
1104	S.D VALLESECO	1.000,00 €		1.000,00 €
1107	UD TANQUE	900,00 €	0 € 90	



1109	UNIÓN REAL S.D RAVELO	1.560,00 €		1.560,00 €
1110	PORTEZUELO TEGUESTE	1.000,00 €		1.000,00 €
1116	AT PERDOMA	1.000,00 €	2.500,00 €	3.500,00 €
1118	UNION LA PAZ	500,00 €		500,00 €
1119	CD LAGUNA CARDONAL	500,00 €		500,00 €
1137	C.D IGUESTE CALETILLAS	1.000,00 €		1.000,00 €
1139	U.D ZOCAS	1.600,00 €		1.600,00 €
1150	UD CAMPANA	500,00 €	1.200,00 €	1.700,00 €
1154	C.D ARMEÑIME	900,00 €		900,00 €
1155	CD SAN JERONIMO	900,00 €		900,00 €
1164	C.D. OFRA	1880		1.880,00 €
1189	FLORIDA CF	1.600,00 €		1.600,00 €
1191	CD LA VICTORIA ACENTEJO	1.600,00 €		1.600,00 €
1198	UD GUARGACHO	1.000,00 €		1.000,00 €
1201	CLUB DEPORTIVO A.D. ABEGASO	1.600,00 €	500,00 €	2.100,00 €
1207	C.F. SPORTING SAN JOSÉ RAMBLA	900,00 €		900,00 €
1212	UD COROMOTO	500,00 €		500,00 €
1221	DFC PADRE ANCHIETA	900,00 €		900,00 €
1224	C.D CESAR CASARIEGO	500,00 €		500,00 €
1225	U.D. PALO BLANCO	500,00 €		500,00 €
1227	AT UNION GUIMAR	1.600,00 €	2.500,00 €	4.100,00 €
1241	C.D SAN MARCOS VICOD	500,00 €		500,00 €
1242	FEMENINO ALCALA		1.200,00 € 1.200,00	
1244	SAN JOSE TABLERO CF	500,00 €	,00 € 500,00 €	
_				



1289	C.D LLAMORO	500,00 €		500,00 €
1291	C.D VISTA DEL ROCIO		500,00 €	500,00 €
1300	CD TRANVIA	900,00 €		900,00 €
1317	ATLETICO CHENET	1.000,00 €		1.000,00 €
1319	CD FURIA ARONA BRADO	1.600,00 €		1.600,00 €
1322	LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM	500,00 €		500,00 €
1323	UD AUCHON VALLE TABARES	900,00 €		900,00 €
1329	NAST COSTA ISORA	1.000,00 €		1.000,00 €
1333	CD ALIRON FB DE TEGUESTE	1.000,00 €		1.000,00 €
1334	FRAY DIEGO REALIDAD TACORONTE	1.000,00 €		1.000,00 €
1335	ATLETICO ROCIO FC DAGIA	500,00 €		500,00 €
1342	ESFÉRICO FC INT TFE	500,00 €		500,00 €
1344	C.D. YBALLA LA CUESTA	900,00 €		900,00 €
1358	C.B NURYANA	500,00 €		500,00 €
1361	SANTIAGO DEL TEIDE	1.000,00 €		1.000,00 €
1363	EMF ESMUGRAN	500,00 €	1.200,00 €	1.700,00 €
1368	D. BENAMER ALDEA BLANCA		1.200,00 €	1.200,00 €
1381	CD TIGUANSPORT	280,00 €		280,00 €
1386	C.D. TREVEJOS VILAFLOR	900,00 €		900,00 €
1387	CD AFICNAR NARANJEROS TACORONTE	280,00 €		280,00 €
1394	C.D ANADONA EL MEDANO	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €
1398	CD ALENES		1.200,00 €	1.200,00 €
1402	CD. MANANTIAL DE TAJO	900,00 €	00,00 € 9	
1403	C.D. RAQUI LABRADOR	RADOR 1.000,00 € 1.00		1.000,00 €



1404	FUNDACIÓN EDGAR MENDEZ 1.280,00 €		1.280,00 €	
1405	CD SANTACA	900,00 €		900,00 €
1409	C.D. DE FÚTBOL VETECAN CANDELARIA	280,00 €		280,00 €
1514	A.D. AGUACATES F.S.	720,00 €		720,00 €
1531	FS CHIMICHE	720,00 €		720,00 €
1566	CFS COSTA SUR	1.000,00 €		1.000,00 €
1574	C.F.S PUERTO CRUZ REALEJOS	1.000,00 €		1.000,00 €
1575	CD CHINA IGUESTE FS	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
1659	AD JUVENTUD LOS PINOS FS	1.000,00 €		1.000,00 €
1660	RONDA SPORT SAN ANTONIO	2.700,00 €	500,00 €	3.200,00 €
1694	CFS SANTA ÚRSULA PASTIR	720,00€		720,00€
1696	BOHEMIOS FS	2.700,00 €	500,00 €	3.200,00 €
1708	A.B.S MAXORATA	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
1709	AD DUGGI SAN FERNANDO	2.700,00 €		2.700,00 €
1721	C.F.S. LA ZARZA	1.000,00 €		1.000,00 €
1736	C.F.S FONONONOS GOMERON	1.000,00 €		1.000,00 €
1743	CD SALESIANOS	2.700,00 €		2.700,00 €
1758	TENERIFE IBERIA TOSCAL	2.700,00 €		2.700,00 €
1761	C.D. CHARCAY	720,00 €		720,00 €
1766	LAS CUEVECITAS	2.700,00 €	500,00 €	3.200,00 €
1777	C.D CHINGUARO	2.700,00 €		2.700,00 €
1782	LA SALLE SAN ILDEFONSO	1.000,00 €		1.000,00 €
1787	C.D GRANASUR	1.000,00 €		1.000,00 €
1835	C.D CISNEROS	1.000,00 €	1.000,00 € 500,00 €	
1836	ESCUELA MUNICIPAL LA VICTORIA	1.000,00 €		1.000,00 €



-				
1838	ACD NIUTIN DE BENIJOS FS	720,00 €		720,00 €
1840	CD SANTA CRUZ UCANCA	1.000,00 €		1.000,00 €
1847	C.D LOS TRAZOS	720,00 €		720,00 €
2006	EF LOS LLANOS DE ARIDANE	500,00 €		500,00 €
2009	SD TENISCA	1.600,00 €		1.600,00 €
2020	U.D HISCAGUAN	1.000,00 €		1.000,00 €
2021	E.F. JOSÉ MARTÍN EL CANO	1.600,00 €		1.600,00 €
2023	C.D LA ROSA	1.000,00 €		1.000,00 €
2024	C.D ARGUAL	1.000,00 €	1.200,00 €	2.200,00 €
2026	C.D VELIA FUTBOL SALA		500,00 €	500,00 €
2068	U.D. NORTE	1.000,00 €		1.000,00 €
2092	U.D. LOS LLANOS DE ARIDANE	1.600,00 €		1.600,00 €
2158	U.D FUENCALIENTE	1.600,00 €		1.600,00 €
2167	U.D SAN MIGUEL DE LA PALMA	2.000,00 €	2.500,00 €	4.500,00 €
3162	U.D. GOMERA	1.000,00 €		1.000,00 €
3164	UD ALAJERO	900,00 €		900,00 €
3166	U.D. HERMIGUA	900,00 €		900,00 €
3171	C.D LOS SANTOS REYES	1.000,00 €		1.000,00 €
3182	AFB ONCE DIABLO	500,00 €		500,00 €
3190	C.D BAHIA DE SANTIAGO	1.600,00 €		1.600,00 €
4081	C.D. CONCEPCION	900,00 €		900,00 €
4084	U.D VALLE FRONTERA	1.000,00 €		1.000,00 €
4086	ATLETICO EL PINAR	1.000,00 €		1.000,00 €
4088	C.F MONEIBA DE EL HIERRO		500,00 €	500,00 €
4173	C.D BARRIO	900,00 €		900,00 €
4174	ATLETICO RESTINGA	1.000,00 €		1.000,00 €

www.ftf.es

Benito Pérez Armas, nº 7/9 38007 Santa Cruz de Tenerife Tfno. 922 230 307



Nº Total de clubes con solicitudes aprobadas en convocatoria conforme a las bases Circular 135 T. 22/23	141
Importe total de Ayudas concedidas a clubes en convocatoria conforme a las bases Circular 135 T. 22/23	184.900,00 €



ANEXO 002 Circular 34 - T.23/24

CLUBES CON SOLICITUDES <u>RECHAZADAS</u> DE AYUDAS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES TEMPORADA 2022-23

Código de Club	Nombre de Club	Motivo de rechazo
1002	REAL UNIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	El club se encuentra dentro de las <u>exclusiones</u> (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
1023	CD ONCE PIRATAS	El equipo por el que solicita la línea de subvención, no cumple con el artículo 6,b)iii (no finalizó la liga regular en la temporada 2022/23)
1029	CD PUERTO CRUZ	El club se encuentra dentro de las exclusiones (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
1037	CD MARINO	El club se encuentra dentro de las exclusiones (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
1049	UD IBARRA	El club se encuentra dentro de las $\underline{\text{exclusiones}}$ (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
1111	UD GENETO DEL TEIDE	El club es filial de un club profesional (art. 6, <u>RD 2/2018</u> , <u>de 12 de enero</u>). El club se encuentra dentro de las exclusiones (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
1138	CD PEÑÓN	El equipo por el que solicita la línea de subvención, no cumple con el artículo 6,b)iii (no finalizó la liga regular en la temporada 2022/23)
1214	CD TAJARASTE	El club no se encuentra dentro de los clubes beneficiarios al no contar con equipo alguno en las líneas 1 o 2 en la temporada 2022/23,
1253	CF JUVENTUD LAGUNA	El club se encuentra dentro de las <u>exclusiones</u> (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
1258	UD ALEGRÍA SAN ROQUE TAHODIO	El equipo por el que solicita la línea de subvención con cumple con el artículo 6,b)iii (no ha finalizado la liga regular 2022/23)
1407	CD AÑAPRO	El club no cumplió con la entrega de uno o más requisitos dentro de los plazos establecidos en el artículo 5 de las Bases de la convocatoria.
2010	CD MENSAJERO	El club se encuentra dentro de las exclusiones (Artículo 2, Bases de la convocatoria).
2019	CD PUENTE - EF LA UNIÓN	El club no se encuentra dentro de los clubes beneficiarios al no contar con equipo alguno en las líneas 1 o 2 en la temporada 2022/23.
3193	CD LORENZO NEGRÍN	El equipo por el que solicita la línea de subvención, no cumple con el artículo 6,b)iii (no finalizó la liga regular en la temporada 2022/23)